Año de 1957 — Miércoles 30 de Enero — Núm. 13

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

286

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Militar, me comunica que en los días y horas que a continuación se citan, del próximo mes de febrero, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición en el polígono de Baterías de esta Plaza.

Tiro de cañón: Los días 1, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 25, 26 y 28, de 15 a 17,30 horas.

Tiro de fusil: Los días 4, 11, 18 y 25, de 15 a 17,30 horas; los días 1, 8, 15 y 22, de 9 a 13 horas, y los días 2, 9, 16 y 23, de 16 a 18 horas.

Lo que se hace público para conocimiento general, en evitación de posibles desgracias y perjuicios.

Segovia, 26 de enero de 1957.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

287

Junta Provincial de Beneficencia

El ilustrísimo señor Director General de Beneficencia y Obras Sociales, en telegrama circular dice lo siguiente:

«Presupuestos y cuentas que anual y periódicamente ha de rendir a esta Dirección general Fundaciones benéficas particulares, deberán ser autorizadas con firma representantes legítimos instituciones, como ordena expresamente artículo 105 instrucción Beneficencia. Ruego llame atención Patronatos al extremo de evitar perjuicios a intereses benéficos.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Patronatos citados, recordándoles la obligación de rendir sus cuentas dentro del próximo mes de febrero.

Segovia, 25 de enero de 1957.

El Gobernador-Presidente,
Pascual Marín Pérez

319

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

TESORERÍA

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia que la recaudación, en período voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del año actual, tendrá lugar a partir del día 1.º del mes de febrero próximo, en los días que a cada Municipio se señalan en la relación inserta en el BOLETIN OFICIAL.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas, como mínimo, en los pueblos, y durante cuatro horas en las capitalidades de zona.

La cobranza, excepto en la capital, no se intentará a domicilio, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus recibos sin recargo, independientemente de los días señalados del mes de febrero para el Municipio de su vecindad, durante los diez primeros días del mes de marzo siguiente, en la capitalidad de la Zona respectiva. Los contribuyentes de las capitalidades de zona podrán efectuar el pago de sus cuotas en las oficinas recaudatorias de las mismas durante todo el período voluntario, transcurrido el cual experimentarán los recibos un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen los débitos en los diez últimos días del referido mes de marzo.

También tendrá lugar, durante los quince primeros días del mes de febrero, la cobranza de las Patentes trimestrales y semestrales correspondientes a todas las clases, cuya recaudsción no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes satisfacer su importe en la capitalidad de la zona en la que el vehículo se halle inscrito en Padrón. Las Patentes que habrán de satisfacerse serán las mismas extendidas con anterioridad a la O. M. de 11 de enero actual, las que, debidamente estampilladas, tendrán validez para todo el año 1957, habida cuenta de la reducción del impuesto establecida por la citada Orden.

Se hace presente que habrán de ponerse al cobro, con los demás valores, los recibos especiales extendidos, por contribución Urbana, a consecuencia de actas levantadas por la Inspección de Hacienda, correspondientes a los Ayuntamientos cuya relación se inserta en este BOLETIN OFICIAL, advirtiéndose muy especialmente que los no satisfechos pasarán a ejecutiva, con los demás valores, el 10 de marzo próximo, procediéndose por los Recaudores al embargo y venta de los bienes propiedad de los deudores a quienes dichos recibos afecten.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, 1 al 28 de febrero a domicilio.
Abades, 8.
Encinillas, 11.
El Espinar, 25, 26 y 27.
Fuentemilanos, 4.
Hontoria, 16.
Hontanares, 19.
Los Huertos, 20.
La Losa, 25.
Madrona, 13.
Navas de San Antonio, 15.
Ortigosa del Monte, 9.
Otero de Herreros, 12.
Revenga, 5.
Roda de Eresma, 2.
Valdeprados, 6.
Valseca, 18.
Valverde del Majano, 22.
Vegas de Matute, 23.
Zarzuela del Monte, 23.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, 21 de febrero.
Aguilafuente, 5 y 6.
Aldeasoña, 15.
Arroyo de Cuéllar, 9.
Calabazas, 14.
Campo de Cuéllar, 23.
Castro de Fuentidueña, 5.
Cobos de Fuentidueña, 9.
Cozuelos de Fuentidueña, 20.
Cuéllar, 20 al 28.
Cuevas de Provanco, 20.
Chañe, 4 y 5.
Chatún, 10.
Dehesa y Dehesa Mayor, 2.
Fresneda de Cuéllar, 8.
Frumales, 8.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 8.
Fuente el Olmo de Iscar, 12.
Fuentepelayo, 1 y 2.
Fuentepiñel, 6.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 19.
Fuentes de Cuéllar, 1.
Fuentesoto, 18.
Fuentidueña, 15.
Gomezserracín, 1 y 2.
Hontalbilla, 22.
Laguna de Contreras, 16.
Lastras de Cuéllar, 7.
Lovingos, 1.
Mata de Cuéllar, 5.
Membibre de la Hoz, 14.
Moraleja de Cuéllar, 10.
Narros de Cuéllar, 7.
Navalmanzano, 21 y 22.
Navas de Oro, 18 y 19.
Olombrada, 11 y 12.
Perosillo, 7.
Pinarejos, 15.
Pinarnegrillo, 3.
Remondo, 6.
Sacramenia, 12 y 13.
Samboal, 9.
San Cristóbal de Cuéllar, 4.
Sanchonuño, 13 y 14.
San Martín y Mudrián, 16.
San Miguel de Bernúy, 11.
Torreadrada, 4.
Torrecilla del Pinar, 7.
Valtiendas, 19.
Vallelado, 6.
Vegafría, 13.
Villaverde de Iscar, 11.
Zarzuela del Pinar, 4.

ZONA DE ESCALONA DEL PRADO

Aldea Real, 6 de febrero.
Anaya, 20.
Añe, 20.
Bernúy de Porreros, 16.
Cantimpalos, 15.
Carbonero de Ahusín, 19.
Carbonero el Mayor, 25, 26 y 27.
Escalona del Prado, 12.
Escarabajosa de Cabezas, 14.
Escobar de Polendos, 13.
Garcillán, 22.
Juarros de Ríomoros, 21.
Martín Miguel, 22.
Mozoncillo, 7.
Sauquillo de Cabezas, 4.
Tabanera la Luenga, 18.
Yanguas de Eresma, 19.

ZONA DE LABAJOS

Balisa, 3 de Febrero.
Bercial, 11.
Cobos de Segovia, 11.
Etreros, 12.
Hoyuelos, 16.
Jemenuño, 13.
Labajos, 8.
Laguna Rodrigo, 16.
Muñopedro, 9.

ZONA DE RIAZA

Alconada de Maderuelo, 16 de febrero.
Aldealengua de Santa María, 11.
Aldeanueva del Monte, 8.
Aldeanueva de la Serrezuela, 8.
Aldehorno, 9.
Ayllón, 7 y 9.
Becerril, 13.
Campo de San Pedro, 21.
Cascajares, 4.
Cedillo de la Torre, 18.
Cilleruelo de San Mamés, 20.
Corral de Ayllón, 11 y 12.
Estebanvela, 20 y 21.
Fresno de Cantespino, 9 y 10.
Fuentemizarra, 22.
Grado del Pico, 17.
Honrubia de la Cuesta, 7.
Languilla, 10.
Maderuelo, 14 y 15.
Madriguera, 15.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 5.
Moral de Hornuez, 2.
Muyo, 14.
Negredo, 16.
Pajares de Fresno, 10.
Pradales, 1.
Riaguas de San Bartolomé, 28.
Ríahuelas, 5.
Riaza, 22 y 23.
Ribota, 20.
Riofrío de Riaza, 28.
Saldaña de Ayllón, 18.
Santa María de Riaza, 9.
Santibáñez de Ayllón, 18.
Sequera de Fresno, 7.
Serracín, 14.
Valdevacas de Montejo, 3.
Valdevarnés, 23.
Valvieja, 19.
Villacorta, 12.
Villaverde de Montejo, 4.

ZONA DE SAN ILDEFONSO

Collado Hermoso, 15 de febrero.
Pelayos del Arroyo, 15.
Palazuelos de Eresma, 8.
Santiuste de Pedraza, 3 y 28.
Salceda, 15.
Sotosalbos, 15.
San Ildefonso, 12 y 13.
Torrecaballeros, 19.
Trescasas, 19.

ZONA DE STA. MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, 7 de febrero.
Aldehuela del Codonal, 5.
Aragoneses, 16.
Armuña, 23.
Bernardos, 8.
Bernúy de Coca, 5.
Ciruelos de Coca, 7.
Coca, 14.
Codorniz, 13.
Domingo García, 9.
Donhierro, 18.
Fuente de Santa Cruz, 27.
Ituero y Lama, 22.
Juarros de Voltoya, 23.
Lastras del Pozo, 11.
Marazoleja, 12.
Marazuela, 27.
Martín Muñoz de la Dehesa, 19.
Martín Muñoz de las Posadas, 25 y 26.
Marugán, 16.
Melque de Cercos, 9.
Migueláñez, 9.
Miguel Ibáñez, 23.
Montejo de Arévalo, 20.
Monterrubio, 11.
Montuenga, 14.
Moraleja de Coca, 26.
Nava de la Asunción, 19 y 20.
Nieva, 6.
Ochando y Pascuales, 15.
Ortigosa de Pestaño, 8.
Paradinas, 16.
Pinilla Ambroz, 2.
Rapariegos, 21.
San Cristóbal de la Vega, 22.
Sangarcía, 4.
Santa María de Nieva, 1 y 2.
Santiuste de San Juan Bautista, 12.
Tabladillo, 4.
Tolocirio, 18.
Villacastín, 25.
Villagonzalo de Coca, 5.
Villeguillo, 7.
Villoslada, 28.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, 4 de febrero.
Aldealengua de Pedraza, 13.
Aldeonsancho, 22.
Aldeonte, 6.
Arahuetes, 5.
Arcones, 6.
Arevalillo de Cega, 6.
Barbolla, 9.
Bercimuel, 10.
Boceguillas, 11.
Cabezuela, 15.
Cantalejo, 12 y 14.
Carrascal del Río, 24.
Casla, 4.
Castillejo de Mesleón, 18.
Castrillo de Sepúlveda, 23.
Castrojimeno, 17.
Castroserna de Abajo, 7.
Castroserna de Arriba, 9.
Castroserracín, 17.
Cerezo de Abajo, 19.
Cerezo de Arriba, 19.
Condado de Castilnovo, 11.
Duratón, 8.
Duruelo, 8.
Encinas, 6.
Fresno de la Fuente, 9.
Fuenterrebollo, 13.
Gallegos, 12.
Grajera, 10.
Hinojosas del Cerro, 24.
Matabuena, 19.
Matilla, 12.
Navafría, 14.
Navalilla, 13.
Navares de Ayuso, 6.
Navares de Enmedio, 7.
Navares de las Cuevas, 6.
Orejana, 13.
Pajarejos, 10.
Pedraza, 19.
Perorrubio, 20.
Puebla de Pedraza, 15.
Rebollo, 14.
San Pedro de Gaíllos, 25.
Santa Marta del Cerro, 18.
Santo Tomé del Puerto, 16.
Sebúlcor, 22.
Sepúlveda, 1 y 2.
Siguero, 9.
Sigueruelo, 9.
Sotillo, 8.
Torre Val de San Pedro, 18.
Turrubuelo, 11.
Urueñas, 17.
Valdesimonte, 16.
Valle de Tabladillo, 24.
Valleruela de Pedraza, 20.
Valleruela de Sepúlveda, 23.
Ventosilla, 5.
Villar de Sobrepeña, 21.
Villaseca, 23.

ZONA DE TORREIGLESIAS

Adrada de Pirón, 6 de febrero.
Basardilla, 8.
Brieva, 7.
Caballar, 20.
Cabañas de Polendos, 5.
Cubillo, 12.
Cuesta, 27.
Espirdo, 2.
La Higuera, 4.
La Lastrilla, 13.
Losana de Pirón, 11.
Muñoveros, 18.
Otones de Benjumea, 28.
Santo Domingo de Pirón, 27.
Torreiglesias, 25 y 26.
Turégano, 21 y 22.
Valdevacas y el Guijar, 12.
Veganzones, 19.
Zamarramala, 14.

Relación de Ayuntamientos a los que corresponden los recibos especiales de Contribución Urbana (expedientes), a cobrar en el presente trimestre por los recaudadores

Zona de la Capital.—Abades, Encinillas, Los Huertos, La Losa y Vegas de Matute.

Zona de Riaza.—Ayllón, Languilla y Mazagatos, Ribota y Aldealázaro, Valvieja.

Zona de Cuéllar. — Aguilafuente, Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Cozuelos de Fuentidueña, Chañe, Dehesa y Dehesa Mayor, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuentepelayo, Fuentepiñel, Fuentesaúco de Fuentidueña, Fuentidueña, Laguna de Contreras, Lovingos, Mata de Cuéllar, Narros de Cuéllar, Navalmanzano, Perosillo, Pinarnegrillo, Remondo, Samboal, Sanchonuño, San Martín y Mudrián, San Miguel de Bernúy, Torreadrada, Torrecilla del Pinar, Vallelado, Villaverde de Iscar, Zarzuela del Pinar.

Zona de Escalona del Prado.—Añe, Cantimpalos y Escobar, Pinillos.

Zona de Labajos.—Hoyuelos y Laguna Rodrigo.

Zona de Riaza. — Aldeanueva del Monte, Aldehorno, Becerril, Campo de San Pedro, Cedillo de la Torre, Estebanvela, Fresno de Cantespino, Honrubia, Montejo de la Serrezuela, Moral, Muyo, Negredo, Pajares de Fresno, Pradales, Riaguas de San Bartolomé y Villacorta.

Zona de San Ildefonso. — Pelayos del Arroyo, La Salceda, Sotosalbos.

Zona de Santa María de Nieva.—Aldeanueva del Codonal, Aldehuela del Codonal, Coca, Codorniz, Ituero, Juarros de Voltoya, Martín Muñoz de la Dehesa, Melque de Cercos, Nieva, Sangarcía y Villagonzalo.

Zona de Sepúlveda. — Aldealcorvo, Aldeonsancho, Aldeonte, Arahuetes, Arcones, Bercimuel, Castrillo de Sepúlveda, Condado de Castilnovo, Duratón, Duruelo y Encinas, Fresno de la Fuente, Grajera, Navafría, Navalilla, Navares de Enmedio, Orejana y Perorrubio, Sebúlcor, Turrubuelo, Urueñas, Valleruela de Pedraza, Valleruela de Sepúlveda y Villaseca.

Zona de Torreiglesias.— Adrada de Pirón, Caballar, Cabañas de Polendos, Cubillo, Cuesta, Espirdo, La Higuera, Losana de Pirón, Santo Domingo de Pirón, Torreiglesias y Valdevacas y el Guijar.

Segovia, 29 de enero de 1957.—El Tesorero de Hacienda, *J. L. Alonso.*

300

Administración de Rentas Públicas de Segovia

RELACION de los permisos de investigaciones y concesiones de explotaciones mineras que han dejado de satisfacer el canon de superficie de minas en 31 de diciembre de 1956.

Contribuyentes	Mina	Término	Pesetas
Productos Minerales, S. A.	Ntra. Sra. de Hontanares	Villacorta	1.015,92
»	Serracín	Serracín	152,28
»	Río Vadillo	Villacorta	147,00
Marcelino Jiménez Jandua	Santa Elena	Madriguera	582,66
Andrés Jiménez Garrudo	Santa Teresita	Villacorta	313,74
»	Aurora	Valseca	376,74
»	Pilar	Otero de Herreros	458,16
»	Aurora II	Valseca	358,80
José de Muesas Sánchez	Santa Isabel	Becerril	380,70
»	Lolita	Serracín	152,28
José Laso Mantecón	La Esperanza	Revenga	477,25
Manuel Antonio Danés Puig	Esperanza	El Espinar	648,60
»	Javier	»	810,75
Xuapal Waster Internacional	Lecea IV	Otero de Herreros	763,60
Francisco Hernández Martín	Inés	San Ildefonso	4.295,26

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes afectados; previniéndoles que si iniciado el procedimiento de apremio no satisfacen el descubierto en el término de quince días, se procederá a la declaración de caducidad, de acuerdo con lo que disponen los artículos 58 y 59 de la Ley de 19 de julio de 1944.

Segovia, 28 de enero de 1957.—El Administrador de Rentas, *Alejandro Barahona.*

283

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal, con fecha 17 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 199 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, de los propios y término de Navalilla.

RESULTANDO que al ser autorizada la práctica de dicho deslinde se publicó anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de fecha y lugar para dar comienzo a los trabajos y del plazo para presentación de documentos por parte de los interesados, durante cuyo transcurso tuvo lugar la aportación por la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda de una copia, certificada, del documento existente en su archivo referente a la propiedad del terreno en que radica el pinar «Majada Vieja», con referencia al cual informó la Abogacía del Estado de la provincia en sentido de que carecía de eficacia a los efectos de deslinde.

RESULTANDO que después de cursar las oportunas comunicaciones a los interesados y procedido a la fijación de edictos en los Ayuntamientos propietarios de terrenos colindantes, se inició el apeo con sujeción a lo establecido en el anuncio publicado, durante el que se fijaron un total de 63 piquetes, que determinan el perímetro exterior del monte, que comprende una cabida total de 423 hectáreas y sin que en su interior fuese reconocido la existencia de ningún enclavado; quedando detalladamente descrita en las actas y en el informe del Ingeniero la marcha seguida en el apeo, puntualizándose las sucesivas colindancias de dicho perímetro exterior con expresión de los piquetes que las definen, y haciendo constar que finalizaron los trabajos sin que se presentasen reclamaciones en contra de la actuación seguida en el apeo.

RESULTANDO que la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, al estudiar el deslinde practicado, manifiesta que la única particularidad digna de mención es la que se refiere al deseo hecho patente por la representación de la Comunidad de Sepúlveda para que se uniese a las actas, del documento antes mencionado, la certificación que en su día remitió al Distrito Forestal, cuya sugerencia quedó cumplimentada; finaliza su informe dando la conformidad a la operación llevada a cabo por el Ingeniero encargado de su ejecución y proponiendo la aprobación del deslinde, debiendo asignarse al monte la pertenencia que le designe la Superioridad a la vista de la documentación aportada por la Comunidad de Sepúlveda.

CONSIDERANDO que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones vigentes relativas a deslindes de montes públicos, con las reglamentarias publicaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijación de edictos y notificaciones a los diversos interesados.

CONSIDERANDO que la descripción que en las actas figura respecto a la fijación de los piquetes que definen el perímero exterior del monte, permite apreciar que el trabajo se ejecutó sin que surgiese dificultad alguna, con la conformidad de todos los interesados y sin que en el período de vista del expediente según certifica la Jefatura, se presentase ninguna reclamación, por lo que debe ser aprobado dicho trabajo en la forma realizada.

CONSIDERANDO en lo que afecta a la pertenencia del monte que se deja sin definir tanto por el Ingeniero operador en su propuesta, como por la Jefatura del Distrito Forestal, hasta que recaiga resolución por parte de la Superioridad, media la circunstancia de que la certificación anteriormente mencionada que aportó la Comunidad de Sepúlveda se refiere a documentos suscritos en el año 1879, en virtud del cual el pueblo de Navalilla reconocía el derecho que sobre el terreno tienen las Comunidades de Sepúlveda y de Fuentidueña, dejando a la libre disposición del Ayuntamiento de Navalilla los aprovechamientos de leñas del arbolado, pero en consonancia con lo dictaminado por la Abogacía del Estado tal documento, así como el compromiso que en él se establece entre los citados pueblos no puede afectar a la materialidad del

deslinde practicado actualmente, por lo que procede asignar la pertenencia del monte con sujeción a lo que consta en el Catálogo vigente, al pueblo de Navalilla, sin perjuicio de que las Comunidades de Sepúlveda y Fuentidueña puedan incoar el expediente oportuno en caso que no se mostrasen acordes con dicha asignación de la pertenencia del terreno a favor del pueblo de Navalilla.

CONSIDERANDO que en el período de vista debidamente anunciado no se formuló reclamación alguna.

Este Ministerio, de acuerdo con la Asesoría Jurídica, ha dispuesto:

1.° Aprobar el deslinde del monte «Majada Vieja y Laguna Grande», número 199 del Catálogo, con sujeción a las siguientes características:

Número del monte, 199.

Término municipal, Navalilla.

Pertenencia, Navalilla.

Limites: N., Comunidad de Fuentidueña, monte número 26; E., Pimpollada del Miliciano, del monte número 200, de Navalilla; tierras particulares y de nuevo el monte número 200; S., cultivos de particulares y monte número 193, de Fuenterrebollo y terrenos particulares; O., cultivos y pimpolladas de particulares.

Especie, pino pinaster.

Cabida total y forestal, 423 Has.

2.° Que una vez firme esta orden se proceda a la redacción del proyecto y presupuesto de amojonamiento.

3.° Que de no hallarse inscrito en el Registro de la Propiedad, se inscriba.

Lo que de orden del señor Ministro de fecha 3 del actual, comunico a a V. S. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra esta resolución sólo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de tres meses a contar de la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

Segovia, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

318

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Revisión anual de las tarjetas de transportes

ANUNCIO

A partir de esta fecha y hasta el 15 de marzo próximo, inclusive, en período voluntario, los titulares de Tarjetas de Transporte deberán efectuar la revisión anual de las mismas mediante la obtención en esta Jefatura del Visado de dichas Tarjetas para el corriente año 1957.

Para obtener dichos Visados, la documentación necesaria a presentar es la siguiente: Tarjeta (grande y pequeña), Libro de Reclamaciones y Permiso de Circulación en el que habrá de constar que el vehículo se encuentra al corriente en el reconocimiento que señala el artículo 253, apartado b) del Código de la Circulación, en los casos en que así proceda.

Los titulares de Tarjetas afectadas por Canon de Coincidencia, presentarán, además, el justificante de haber ingresado el Canon del cuarto trimestre de 1956.

Pasado el día 15 de marzo, los Visados que se expidan tendrán los recargos establecidos por la Superioridad.

Segovia, 29 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

276

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

CEDULA DE CITACION

El señor don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal. de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal sobre reivindicación de finca rústica que se sigue en este Juzgado a instancia de don Gregorio Lázaro Escobar, contra don Leonor Martín Herrero y los herederos de doña Juana Lázaro Sanz, ha acordado citar a los citados herederos para que comparezcan a celebrar juicio verbal en su Sala de Audiencia el día *siete de febrero próximo*, a las once, bajo advertencia que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extiendo la presente que firmo en Segovia a 24 de enero de 1957.—El Secretario, *Juan Testal.*

284

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Cuéllar y su Partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 25 de 1952 sobre robo en una casa propiedad de don Mario Ponce de León, sita en Pinarnegrillo, se llama a dicho perjudicado para que dentro de los diez días siguientes a la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído y de serle ofrecido el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que expresamente se le hace por este edicto, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cuéllar, veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—*El Secretario del Juzgado.* (Firmado)

SUBASTAS

309

Aldehuela del Codonal

Rectificación de anuncio

El anuncio de subasta de productos resinosos de estos propios publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de enero del año actual, número 7, queda rectificado en la forma siguiente:

El aprovechamiento consiste en 2.881 entalladuras y tasadas en 41.227,11 pesetas.

Aldehuela del Codonal a 25 de enero de 1957.—El Alcalde, *Casto Feijoó.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

251

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

Confeccionados los documenos cobratorios del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana, de este término, para el actual ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Laguna de Contreras a 23 de enero de 1957.—El Alcalde, Mariano Andrés Hernando.

263

CASTROJIMENO

EDICTO

Formado que ha sido el Padrón de contribuyentes de vehículos sujetos al pago del arbitrio de Rodaje de la Excelentísima Diputación Provincial, de este término municipal, se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Castrojimeno, 20 de enero de 1957. El Alcalde, Crescenciano Cristóbal.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CARRASCAL DEL RIO 262

289

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo Miguel Rodriguez Torres, hijo de Juan y María, que nació en esta localidad el 17 de octubre de 1936 y por tanto pertenece al Reemplazo de 1957, por medio del presente se le cita para que comparezca a los actos de rectificación, cierre y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 27 de enero y 10 y 17 de febrero respectivamente, apercibiéndole que de no comparecer por sí o legalmente representado, se le instruirá expediente de prófugo.

Martín Muñoz de las Posadas, 22 de enero de 1957.—El Alcalde, Felipe Caro.

290

ARROYO DE CUELLAR

Se halla expuesto al público por el plazo de 15 días, para oir reclamaciones, el Padrón de contribuyentes de este término, para la exacción del impuesto de Rodaje de carros y bicicletas, correspondiente al año actual.

Arroyo de Cuéllar, 25 de enero de 1957.— El Alcalde, Miguel Pesquera.

291

CHAÑE

EDICTO

Hallándose incluído en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el presente año de 1957, como comprendido en el caso 5.° del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el mozo Rafael Martín Mendoza, hijo de Miguel y de María, nacido el 14 de junio de 1936, e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca en estas Casas Consistoriales, personalmente o por legítimo representante, al acto de la rectificación del alistamiento del día 27 del mes actual, a las diez de la mañana; al del cierre definitivo el día 10 de febrero próximo, y al de la clasificación y declaración de soldados el día 17 de dicho febrero; previniéndole que de no comparecer a dichos actos será declarado prófugo.

Chañe, 24 de enero de 1957.—El Alcalde, Nemesio Aceves.

292

PINILLA AMBROZ

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinilla Ambroz, 15 de enero de 1957. El Alcalde, Remigio Esteban.

293

BERNARDOS

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinada por cuantas personas lo consideren oportuno y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Bernardos, 24 de enero de 1957.— El Alcalde, Benedicto Cubero.

295

ALDEONSANCHO

EDICTO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del pasado ejercicio 1956, la misma, con los documentos que la forman, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que pudieran presentarse.

Aldeonsancho, 24 de enero de 1957. El Alcalde, Justo Martín.

296

LASTRAS DE CUELLAR

Practicada y aprobada por esta Corporación la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1956, se halla expuesta al público, juntamente con los documentos que la acompañan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse.

Lastras de Cuéllar, 26 de enero de 1957.—El Alcalde, José Reyes.

297

MUÑOPEDRO

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, varias modificaciones en los creditos consignados en el Presupuesto Extraordinario en vigor, aprobado para la construcción de un Centro Rural de Higiene y casa para el Médico en este pueblo, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días al de ser publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efecto de las oportunas reclamaciones.

Muñopedo a 24 de enero de 1957.— El Alcalde, *Victorio García.*

304

ARCONES

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Alvarez Sanz, hijo de Pedro y de María, que nació en este pueblo el día 11 de junio de 1936, y por tanto perteneciente al Reemplazo de 1957, por el presente se le cita para que comparezca a los actos de rectificación, cierre y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 27 de enero y 12 y 17 de febrero, respectivamente, a las once de la mañana, apercibiéndole que de no comparecer por sí o legalmente representado se le instruirá expediente de prófugo.

Arcones a 21 de enero de 1957.— El Alcalde, Matías Cubero.

312

Cozuelos de Fuentidueña

Por el plazo de quince días se encuentra expuesto en esta Secretaría Municipal, al público, el Proyecto de Elevación de aguas potables para el abastecimiento de esta localidad.

Cozuelos de Fuentidueña, 28 de enero de 1957.—El Alcalde, *Antonio Pecharromán.*

313

NAVALMANZANO

Confeccionada la primera rectificación al Padrón Municipal de Habitates de este término, referida al 31 de diciembre de 1956, queda la misma expuesta al público por espacio de quince días, conforme determina el artículo 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oir las reclamaciones que consideren justas a su derecho, bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Navalmanzano, 28 de enero de 1957. El Alcalde, Mariano Gómez.

317

AYLLON

EDICTO

En el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del Ejército de 1957, se halla incluído como comprendido en el caso 5.° del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento el mozo Miguel Antonio de la Cruz Montoya, hijo de Manuel y de Dolores, que nació el día 14 de febrero de 1936.

Ignorándose el paradero del mismo se le cita por el presente al acto de rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 27 del actual a las doce horas, al cierre definitivo del alistamiento el día 10 de febrero próximo a las once horas, y al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las diez de la mañana del día 17 de febrero próximo, previniéndole que de no comparecer a dichos actos por sí o por persona que le represente legalmente será declarado prófugo.

Ayllón a 24 de enero de 1957.—El Alcalde Acctal., Julio Montejo.

COMUNIDADES

288

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Aprobado por la Junta general de esta Comunidad el Presupuesto para el ejercicio de 1957, se hace saber que dicho Presupuesto se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad por término de quince días, a fin de oir reclamaciones que puedan formularse por los vecinos de los pueblos integrantes de la Comunidad.

Segovia, 26 de enero de 1957.—El Alcalde-Presidente, Angel Sanz Aránguez.

Hermandades Sindicales

206

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escobar

El día 14 de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, celebrará Asamblea Plenaria esta Hermandad, en la que se someterán a la aprobación de la misma la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1956, así como el Proyecto para el de 1957, a la que se se convoca, por medio del presente, a todos los encuadrados en esta Entidad.

Escobar de Polendos, 21 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Leonardo Portillo.*

210

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Prádena

ANUNCIO

Al objeto de aprobar el Presupuesto para el año 1957, se convoca a Asamblea Plenaria para el día 2 de de febrero, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en las oficinas de esta Hermandad.

Prádena, 19 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Paulino Vega.*

223

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Becerril

ANUNCIO

Se convoca a la Asamblea Plenaria para el día 13 de febrero de 1957, a las 16 en primera convocatoria y a las 16,30 en segunda, para aprobar si procede los Presupuestos 1957.

Becerril, 18 de enero de 1957.—*El Jefe de la Hermandad.*

228

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Gomezserracín

El día 10 de febrero de 1957 y hora de las doce, se celebrará Asamblea Plenaria en el local del Ayuntamiento, cuyo orden del día será el siguiente:

1.° Lectura y aprobación de la liquidación del Presupuesto de 1956, si procede.

2.° Lectura y aprobación, si la merece, del Presupuesto de 1957.

3.° Ruegos y preguntas.

Quedan citados por medio de la presente todos los agricultores, ganaderos y propietarios del término municipal, a dicha Sesión Plenaria.

Gomezserracín a 21 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Ricardo Sancho.*

247

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Melque de Cercos

EDICTO

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad y hacendados con fincas en este término, para las veinte horas del día 16 de febrero próximo en primera convocatoria y 20,30 en segunda, con el fin de examinar y aprobar, si procede, la liquidación del Presupuesto de 1956 y proyecto de Presupuesto para 1957.

Melque de Cercos, 23 de enero de 1957.—El Presidente, *Teófilo García.*

252

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Mata de Cuéllar

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para liquidación del Presupuesto de 1956 y aprobación del Presupuesto para el presente ejercicio de 1957, para el día 15 de febrero próximo y hora de las veinte en primera convocatoria y media hora después en segunda.

Mata de Cuéllar, 23 de enero de 1957. — El Jefe de la Hermandad, *Amalio González.*

264

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navafría

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria, a todos los encuadrados en esta Hermandad, para lectura y aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto del año 1956, y aprobar en su caso el Presupuesto ordinario formado para el actual ejercicio, reunión que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día 8 de febrero próximo, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda.

Navafría a 22 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Anselmo Martín.*

266

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Turégano

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, se convoca Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento el día 13 de febrero y hora de las doce en primera convocatoria y media hora después en segunda, a fin de tratar los asuntos siguientes:

1.° Liquidación del ejercicio 1956.

2.° Lectura y aprobación del Presupuesto para 1957.

3.° Ruegos y preguntas.

Turégano, 24 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Julián Sanz.*

274

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Muñoveros

EDICTO

Se convoca a Asamblea Plenaria en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para el día 17 de febrero, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, a todos los encuadrados en esta Hermandad, a fin de aprobar el Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio de 1957.

Muñoveros, 23 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Angel Arribas.*

280

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escalona del Prado

Por el presente, se convoca a todos los agricultores y ganaderos de este término a la Asamblea Plenaria que se celebrará en el Salón de Actos el día 10 del próximo febrero, a las once de la mañana, para estudio y aprobación de Presupuestos para el actual año 1957.

Escalona del Prado, 25 de enero de 1957.—El Jefe, *Vicente Peinador.*

282

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrillo de Sepúlveda

Se convoca Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 10 de febrero en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para aprobación, si procede, de las cuentas del pasado ejercicio de 1956, e igualmente aprobar el Presupuesto del año actual.

Castrillo de Sepúlveda, 23 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Eusebio de la Cruz.*

297

OTONES DE BENJUMEA

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad para Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 3 de febrero, a las doce de su mañana en primera convocatoria y una hora después en segunda, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con el fin de aprobar las cuentas del ejercicio de 1956 y el Presupuesto de 1957, si procede.

Otones de Benjumea, 26 de enero de 1957.—El Alcalde, *Mariano de la Cruz.*

298

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Fresno de la Fuente

Por la presente, se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el domicilio de esta Hermandad el día 14 de febrero próximo, a las once horas en primera y a las once cuarenta y cinco en segunda convocatoria.

El objeto de la Asamblea será someter el proyecto de aprobación del Presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio económico de esta Hermandad durante el año 1957.

El Jefe de la Hermandad, *Eustaquio López.*

315

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cozuelos de Fuentidueña

ANUNCIO CONVOCATORIA

De orden del Jefe de esta Hermandad y de acuerdo con las normas establecidas, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los miembros activos de la misma, para celebrar reunión ordinaria el día 16 de febrero próximo, a las once de la mañana, al objeto de someter a la aprobación los Presupuestos de ingresos y gastos aprobados por el Cabildo Sindical.

Cozuelos de Fuentidueña, 29 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Florencio Gómez.*

320

Hermandad Sindical de Navalmanzano

Se convoca para Asamblea General Plenaria, a todos los afiliados, para el día 10 de febrero, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar liquidación Presupuesto de 1956 y Presupuesto de 1957.

Navalmanzano, 26 de enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, *Basilio Senín.*

83

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Es el Cuerpo de más gloriosa historia del Ejército Español. Podéis alcanzar ascensos rápidos de brillante porvenir. Alimentación sana y abundante, vestuario de buena calidad, práctico y vistoso.

Haber mínimo diario en mano: CINCO pesetas a partir de su ingreso, que puede llegar hasta 12,50 pesetas según los destacamentos, y que irá aumentando por años de servicios.

Masita: 2,50 pesetas diarias, que se depositan en la Caja del Cuerpo para vestiros y ahorro del resto, cuyo total recibiréis en el momento de ser licenciados.

Primas de enganche: Por DOS años, 400 pesetas; por TRES años, 600 pesetas; por CUATRO años, 800 pesetas, y por CINCO años, 1.000 pesetas.

Pluses sobre haber, premios de constancia, etc.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de esta Plaza con la documentación siguiente:

MENORES DE EDAD: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

MAYORES DE EDAD: Los que manifiesten ser mayores de edad no precisan documentación.

CONDICIONES: Edad de 18 a 35 años. Ser soltero o viudo sin hijos.

Los extranjeros deberán informarse personalmente.

IMPRENTA PROVINCIAL